

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 6 DE JUNIO DE 2014

SRES. ASISTENTES:

D. Gonzalo Vivancos Velasco
D. Luis Lorenzo Poza Benito
D. Marino Benito González
D. Bernardo Fernández Quintana
D. Asterio Fernández Benito
D. Daniel Sacristán Gómez

SECRETARIO:

Dña. Agustina Gómez-Pantoja
Fernández-Salguero

SRES. AUSENTES:

Dña. Yoselyn Daneris Rodríguez Rosa

En el Municipio de Fuentesrebollo, a 6 de junio de 2014, siendo las diecinueve treinta y bajo la Presidencia de D. Gonzalo Vivancos Velasco, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales reseñados al margen, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 77 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asisten habiendo excusado su asistencia D. Yoselyn Daneris Rodríguez Rosa.

Da fe del acto Dña. Agustina Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se tratan lo siguientes puntos incluidos en el orden del día

1.- MOSTRAR LA CONFORMIDAD AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometida a la conformidad de los presentes el borrador del acta de la sesión celebrada el 7 de marzo de 2014, no haciéndose observación alguna, por lo que esta es aprobada por unanimidad, ordenándose su transcripción al libro de actas.

2º.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 2014:

Por la Presidencia se da cuenta a los presentes que se ha formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, cuyo importe tanto en ingresos como en gastos, asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS € (455.300,00€).

Asimismo la Presidencia manifiesta que en el 2011, año en que entro la actual Corporación, el presupuesto fue de 600.000,00 euro y se ajustó a 408.000,00, siendo esa anualidad quizás demasiado conservador, para fijarse en 2013 en 440.000,00 y esta anualidad 455.000 como puede verse en el expediente de presupuesto. En este presupuesto se tiene autonomía para hacer inversiones y se sigue sin tener deudas, habiéndose tenido en cuenta, en su elaboración, las previsiones de control de transparencia así como el límite de control de gasto del 1,5 del PIB.

Por el Sr. Poza Benito se manifiesta que se han hecho bastantes cosas como, entre otras, las inversiones en el Multiusos, Museo de los Lavaderos y en las Piscinas para adaptarlas a la nueva normativa

En el expediente de Presupuesto consta el informe del Interventor municipal, así como el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio

Sometido a la aprobación el Pleno, con el voto favorable de los presentes, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentesrebollo, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de ejecución, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
<i>CAPÍTULO 1: Gastos de Personal</i>	<i>109.00,00</i>
<i>CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>	<i>210.300,00</i>
<i>CAPÍTULO 3: Gastos Financieros</i>	<i>500,00</i>
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	<i>14.500,00</i>
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
<i>CAPÍTULO 6: Inversiones Reales</i>	<i>121.000,00</i>
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	

B) OPERACIONES FINANCIERAS	
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	
TOTAL:	455.300,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
<i>CAPÍTULO 1: Impuestos Directos</i>	183.000,00
<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos</i>	15.000,00
<i>CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos</i>	62.500,00
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	101.000,00
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	55.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales</i>	
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	38.300,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	
TOTAL:	455.300,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

3º.- MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION CON LA VIVIENDA, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITA EN PLAZA DE LOS CAIDOS Nº 6.- Por la Presidencia se expone a los presentes que ya se habló algo de este asunto en el Pleno anterior, dando cuenta de que se había desahuciado al inquilino y la sentencia reconocía que este tiene una deuda con el ayuntamiento de 5.000,00 €, debiendo analizar detenidamente si interesa al Ayuntamiento iniciar la reclamación de dicha deuda ya que puede ocasionar mas costes sin que haya posibilidad de recuperar cantidad alguna sino hay bienes, como parece, para cobrar esa deuda. Ahora se plantea la posibilidad de reparar la vivienda para su alquiler y también habría que plantearse si alguien puede estar interesado en comprarla tal y como esta, de hecho ya ha habido alguna persona que se ha interesado, pero sería necesario, al menos, proceder a la reparación del tejado que es de uralita no perdiendo de vista que también se está arreglando la casa del médico manifestando el Sr. Poza Benito que el tejado y casa de la Plaza de los Caídos está en muy mal estado.

Por el Sr. Fernández Quintana se manifiesta que en la casa del médico se han sustituido los sanitarios y se va a poner la cocina nueva.

Por el Sr. Sacristán Gómez se manifiesta que cree mejor reparar la casa del médico, alquilarla y luego plantearse acometer la reparación de la casa de la Plaza de los Caídos.

Por la Sr. Poza Benito se manifiesta que en esta casa no es una reparación que habría que vaciarla y hacer el tejado nuevo, manifestando el Sr. Fernández Quintana que eso supone unos 40 o 50.000,00 euros y que él no es partidario de vender Patrimonio Municipal.

El Sr. Benito González manifiesta que desde su punto de vista si se planteara la venta seria tal y como está sin que el Ayuntamiento invierta nada, manifestando el Sr. Poza Benito estar conforme con ello ya que el dinero de la venta se podía invertir en la casa del médico y Centro Cultural de Santa María.

El Sr. Sacristán Gómez manifiesta que le parece bien, si se plantea la venta, invertir el dinero en el Centro Cultural de Santa María que necesita reparación.

Por el Sr. Fernández Quintana se manifiesta que otra solución es alquilarla tal y como esta y que las reparaciones sean por cuenta del arrendatario y en unos años podría estar en condiciones, manifestando el Sr. Poza Benito que han concedido una subvención para contratar un trabajador media jornada y quizás con este y algo de dinero se pueda hacer poco a poco algo, reiterando el Sr. Fernández Quintana que la inversión es de unos 40.000,00 euros pero quizás se pueda ahorrar algo si se hace con trabajadores subvencionados.

Los Srs. Poza Benito y Sacristán Gómez manifiestan que quizás la mejor solución sea venderla tal y como esta e invertir el dinero en los otros dos inmuebles citado.

Tras amplia deliberación los presentes acuerdan dejar el asunto sobre la mesa.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS Art. 83 Y 91.4 DEL ROF.- Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día el Sr. Presidente manifiesta que dado que se ha finalizado la ampliación del cementerio municipal, hay que modificar las tarifas por lo que propone se incluya como asunto urgente.

A las vista de las consideraciones expuestas por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 82.3 del ROF y 91.4 del mismo, se somete a votación la ratificación de la inclusión, previa declaración de urgencia del asunto mencionado, votando a todos los asistentes por lo que se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Apreciar la concurrencia de motivos que justifican la inclusión del asunto propuesto por la Presidencia en la exposición de este punto.

SEGUNDO.- Ratificar la inclusión en el orden del día del siguiente punto: 4.1- MODIFICACION DEL ART. 6 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.- que se pasa a tratar

4.1- MODIFICACION DEL ART. 6 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.- Por la Presidencia se da cuenta a los presentes que se ha recibido ya la obra de Ampliación del Cementerio Municipal, la ha visto sanidad y ha dado el visto bueno por lo que hay que fijar tarifas por ello propone una nueva tarifa que somete a la aprobación del Pleno, que, por unanimidad de los asistentes, acuerd:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

La Cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

- a) Sepultura en tierra para vecinos de esta localidad: 900,00 €.
- b) Sepultura en tierra para fallecidos no vecinos de esta localidad: 1200,00 €.
- c) Nichos para vecinos de esta localidad: 600,00 €
- d) Nichos para no vecinos de esta localidad: 800,00 €
- e) Columbario para vecino de esta localidad 400,00 €
- d) Columbario para no vecino de esta localidad 500,00 €

La citada modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto integro modificado en el Boletín Oficial de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente acuerdo comenzará al día siguiente de la publicación del texto integro en el BOP de Segovia y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL ROF.- Se da cuenta de los dictados desde la última sesión celebrada dándose el Pleno por enterado:

15/2014.- Se concede las sepulturas que se indican:

Para inhumar los restos de D. PROFIRIO CALVO VAQUERIZO fallecido el 23/02/2014.

Para inhumar los restos de D. MARCELINO SANCHO DE DIEGO fallecido el 01/03/2014.

16/2014.- Se concede licencia a D. JUAN IGNACIO SAN FELIPE MUÑOZ para picar cal de fachada sacando la piedra y rejuntar con mortero blanco en Corpus 7 con un coste de 4360,00.

Se concede licencia por D. FAUSTINO CUESTA CUESTA para rehabilitar portada de vivienda unifamiliar en C/ Juan Bravo nº 6, con un coste de 3.784,00.

Se concede licencia a Dña. ANA MARIA RUANO BERZAL para restaurar parte de la pared medianera José Antonio nº 45, conforme plano que aporta, en el inmueble sito en C/ José Antonio 47 A, con un presupuesto de 2.250,00 €

17/2014.- Aprobar el gasto así como el abono de las siguientes facturas:

J.M. Plasegues factura 14-45	134,16 €
Suministros Transcose S.L. factura 1108	8,39 €
Lucinio Gil San Frutos factura 667	176,00 €
Comunidad Villa y Tierra Sepúlveda 2º semestre 2013	390,00 €
Bar Restaurante Las Viñas factura 7	19,70 €
Cristalería Bernardos factura 14028	41,43 €
SGAE factura 3346983	891,77 €
Construcciones Pastor C.B. factura 01/2014	6.840,29 €
Celestino Martines Villacorta factura 01/14	4.624,05 €
Marino Benito González kilometraje febrero 2014	94,80 €
Bernardo Fernández Quintana kilometraje febrero 2014	471,00 €
Ayuntamiento de Cantalejo Basura 2/2013	3.579,83 €
Metálicas Lobato factura 21400015	130,70 €
Imprenta Tinta China factura 461	65,95 €
Embarba factura 359443	72,60 €
J.M. Plasegues factura 13-45	146,26 €
Ferretería Baudilio factura 17346	370,57 €
Hijos de Víctor Pastor Factura 2534	59,90 €
Gonzalo Vivancos Velasco kilometraje 12/13 a 2/14	141,30 €
Agustina Gómez-Pantoja kilometraje febrero 2014	34,20 €
Jesús Vaquerizo Cuesta kilometraje febrero 2014	55,20 €
Concepción Iglesias Sanz Limpieza Febrero 2014	700,00 €
Blanca Fernández (UDACO) factura T88716-0000021	182,46 €
Félix Sacristán de Diego factura 201403	182,46 €
Pedro Sacristán de Diego factura 201406	150,79 €
HYDRA Cantalejo S.L., factura 20219	24,20 €
HYDRA Cantalejo S.L., factura 19989	105,88 €
Bar Restaurante Las Viñas factura 2	29,40 €
Emiliano Fernández de la Fuente factura 01-03-014	672,76 €
Quintana Fabrica de Muebles factura 5965	1.070,85 €
Quintana Fabrica de Muebles factura 5967	459,80 €
	21.926,70 €

18/2014.- Se solicita la inclusión de este Ayuntamiento en la Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales Realizadas por Ayuntamientos de la Provincia en el ejercicio 2014, con la obra denominada “PROYECTO DE EJECUCION DE SERVICIOS URBANOS ACERAS E INSTALACIONES EN VIALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL C/SOL FUENTERREBOLLO (Segovia), Separata-Aceras C/ Sol Saneamiento C/ José Blanco y Luis Fernández Quintana”, con un importe de 23.592,79 €, asumiendo que este Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 10609,45 €.

19/2014.- Se concede licencia por D. MIGUEL ANGEL TORREGO DIAZ (en nombre del Obispado de Segovia, titular catastral) para llevar a cabo obras en el inmueble sito en C/ Iglesia nº 2, Ref. catastral 2023216 VL2722S 0001, conforme presupuesto detallado elaborado por C.G.H. Obras Construcción, con un presupuesto de 10.205,00 €, habiendo acreditado el ingreso por autoliquidación ICIO.

20/2014.- Se concede licencia a DÑA. Mª LUZ RUANO ALVARO para sustitución de ventanas en el inmueble sito en C/ Ntra Sra. Del Carmen nº 3, Ref catastral 2120203 VL2722S 0001 OW con un coste de ejecución de 2700,30 €, conforme presupuesto aportado, elaborado por Construcciones Pastor C.B., habiendo acreditado el ingreso por autoliquidación del ICIO.

21/2014.- Se aprueba la revisión del Padrón Municipal de Fuenterrebollo con referencia al 1 de enero del año 2014, siendo la población resultante de 361 habitantes.

22/2014.- Se concede licencia de primera ocupación a D. FELIX SANCHEZ SANCHO la para la vivienda unifamiliar ejecutada en C/ General Mola nº 23, Ref. catastral 2222210 VL2722S 0001 QW.

23/2014.- Se concede a D. Juan Antonio Alonso García licencia de obras para el modificado al proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar con garaje Cl. Alejandro Fisac Mardomingo nº 7 y 9, Ref. catastral 2220924 VL2722S 0001 EW y 2220925 VL2722S 0001 SW.

24/2014.- Solicitada verbalmente por Dña. Juana Martín Baeza la baja del contador sito en C/ Calvario nº 28 a nombre de Herederos de Antonia Vaquerizo Vaquerizo dado que es ella quien lo viene pagando y se ha vendido el inmueble ya hace varios años y desconoce el nombre del nuevo dueño, se accede a la baja de dicho suministro.

25/2014.- Girado el recibo correspondiente a D. Miguel de Antonio Cristóbal por suministro de agua al inmueble sito en Avda. José Antonio del 1º semestre de 2013, siendo el consumo por encima de la media de años anteriores manifestando el contribuyente que esta estropeado el contador, se resuelve proceder a la devolución de 60,00 €

26/2014.- Se concede licencia a DÑA. Mª CONCEPCION CRESPO GARCIA para vallado del inmueble sito en Avda. Cantalejo nº 27, Ref. catastral 2220918 VL2722S 0001 XW, con un coste de ejecución de 750,00 €, habiendo acreditado el ingreso por autoliquidación del ICIO.

27/2014.- Se concede a Dña. María Luisa Fernández Cuesta licencia de legalización de obras llevadas a cabo en Avda. Generalísimo nº 2 y en las que se incluyen las obras que constan en la licencia inicialmente presentada con fecha 20/03/2014, así como documento aportado e informes técnicos que constan en el expediente y en los que se detallan las obras ejecutadas en su totalidad. Asimismo y como consecuencia de la concesión de dicha licencia se procede al levantamiento de la paralización decretada con fecha 14/01/2014, así como a la cancelación de la anotación marginal en el Registro de la Propiedad

28/2014 29/2014.- Se concede a D. PEDRO JOSE CUESTA GIL Y DÑA, MARIA DEL PINAR LOBO BRAVO licencia de obras para ejecución de vivienda unifamiliar adosada en Cmno. De Sebulcor 7, Ref. catastral 20502 VL2722S 0001 LW.

30/2014.- Se concede a D. EMILIO CARLOS PASTOR PALOMEQUE Y DÑA. Mº LUISA MUÑOZ GALAN licencia de obras para ejecución de garaje-trastero en Avda. Cantalejo nº 5, Ref. catastral 2322001VL2722S0001MW.

31/2014.- Se aprueba el gasto haciendo efectivo el importe de las siguientes facturas:

Julián Pascual Muñoz Blanco factura 12	13,80 €
Julián Pascual Muñoz Blanco factura 11	17,00 €
Enrique Matesanz Muñoz Abono	41,00 €
Carlos Arnanz Pastor factura 365	120,50 €
Concepción iglesias Sanz abril 2014	700,00 €
Hijos de Víctor Pastor S.L factura 403	1.368,04 €
Radalki Alquileres S.L. factura S/000217	296,45 €
Pinturas Brogeras S.L. factura 14/0000448	216,41 €
Celestino Martínez Villacorta factura 03/14	1.270,50 €
Embutidos y Jamones San Ignacio Martínez factura 183	842,93 €
Félix Sacristán de Diego Dirección 2º fase ampliación cementerio	591,50 €
Bricohogar Cantalejo S.C. documento 600 16/04/14	49,38 €
Hydra Cantalejo S.L. factura A/20501	474,93 €
A. Embarba S.A. factura 375379	72,82 €
Ferretería Baudilio factura 18358	578,21 €
J.M. Plasegues factura 14-124	134,16 €
Hijos de Víctor Pastor S.L: factura 285	152,46 €
Codisa de Electricidad factura 406000208	984,64 €
Suministros Transcose S.L. factura 4658	9,83 €
Ferretería Baudilio factura 18665	231,29 €
A. Embarba S.A. factura 373695	72,82 €
A Daniel Sacristán Gómez por diversos gastos para la biblioteca	85,30 €
Bernardo Fernández Quintana kilometraje abril 2014	92,72 €
Nicolás Pérez Adanero kilometraje marzo/abril 20104	16,80 €
Jesús Vaquerizo Cuesta kilometraje abril 2014	43,20 €
Luis Lorenzo Poza Benito kilometraje/gasto abril 2014	37,30 €
Marino Benito González kilometraje abril 2014	32,70 €
	8.546,69 €

32/2014.- Se solicita la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria de subvenciones para Obras Urgentes y de Bajo Coste 2014 con la obra denominada “Aislamiento del Salón de Usos Múltiples” cuyo importe asciende a 10.587,50 € IVA incluido.

33/2014.- Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2013

34/2014.- Se concede a D. Juan Ángel García Gómez licencia para revoco de fachada y cambiar puerta en el inmueble sito en C/ San Roque nº 4, Ref. catastral 2123003 VL2722S 0001 HW, con un coste de 680,00 €, habiendo acreditado el ingreso de la autoliquidación por ICIO.

35/2014.- Se concede la sepultura instada por Dña. M^a Luisa Vaquerizo Benito para la inhumación de los restos de su padre D. Domingo Vaquerizo Gil, aprobándose la liquidación de la Tasa por Cementerio Municipal cuyo importe asciende a 900,00 dado que, habiendo estado empadronado toda su vida en esta localidad, sus familiares le dieron de baja en el Padrón en 2011 por tener que empadronarlo en Madrid para poder atenderlo por su edad.

36/2014.- Se concede licencia a Dña. Rita Berzal Heras para picar la fachada y volver a dar con monocapa, cambiando la puerta de entrada, en el inmueble sito en C/ Héroes del Alcazar nº 5, Ref. catastral 2025011 VL2722N 0001 PJ, con un presupuesto de 200,00 €, habiendo acreditado el ingreso de la autoliquidación por ICIO

37/2014.- Se concede licencia a D. Enrique Matesanz Muñoz para ejecución de cubierta/techado abierta en sus cuatro costados, de 75 m2, a ejecutar en C/ General Serrano nº 6; Ref. catastral 1923007 VL2712S 0001 ZZ, con un presupuesto de 3000,00 €, habiendo acreditado el ingreso por autoliquidación ICIO .

Se concede licencia a D. José Luis Mochales Lomo para ejecución de vallado con bloques de 12 m. de largo y 1,5 m. de alto en la parte colindante con el nº 3 de dicho vial (Ref. catastral 40102A016001330000BQ) en Cmno. Molinilla nº 5; Ref. catastral 40102A016001340001ZA, con un presupuesto de 200,00 €, habiendo acreditado el ingreso de la autoliquidación ICIO.

38/2014.- Se adjudica a DÑA OLGA GREGORIS DE SANTOS, el contrato de explotación de la Piscina Municipal y Bar Anexo durante la campaña 2014, por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (4.795,20 €).

39/2014.- Se adjudica, mediante contrato menor, a la empresa HIJOS DE VICTOR PASTOR S.L., con número de CIF B-40141343, y domicilio social en Cabezuela, Crta. Comarcal 603 km 47, la contratación de las obras denominadas "Proyecto de ejecución de servicios urbanos, aceras e instalaciones en viales del polígono industrial C/ Sol", cuyo importe asciende a 23.592,79 euros, IVA incluido, aportando el Ayuntamiento 10.609,45 €

40/2014.- Se aprueba el gasto haciendo efectivo el importe de las siguientes facturas:

M ^a Concepción Iglesias Sanz limpieza mayo 2014	700,00 €
Marino Benito González kilometraje gastos mayo 2014	60,20 €
Luis L. Poza Benito kilometraje y gastos mayo 2014	19,32 €
Bernardo Fernández Quintana kilometraje gastos mayo 2014	62,12 €
Godofredo Rodrigo Factura 61/2014	919,60 €
Godofredo Rodrigo Factura 40/2014	919,60 €
Enrique Matesanz Muñoz por esparramar zahorra	100,00 €
ASAC Comunicaciones factura 140959	36,30 €
Hijos de Víctor Pastor factura 747	452,31 €
Hijos de Víctor Pastor factura 505	319,44 €
Metálicas Lobato Martín S.L. factura 21400207	399,09 €
HYDRA Cantalejo S.L. factura 20670	60,50 €
HYDRA Cantalejo S.L. factura 20563	60,50 €
Metálicas Lobato Martín S.L. factura 21400160	309,45 €
Godofredo Rodrigo factura 12/2014	1.976,27 €
Asociación Coral Aires Serranos factura 1/2014	290,00 €
Emiliano Fernández de la Fuente factura 01-04-014	1.738,77 €
Obras y Cantera Félix Arranz S.L. factura 15/14	619,34 €
Mateo Martín Calvo factura 0267	37,07 €
Cristalería Bernardos factura 14042	41,14 €
	9.121,02 €

41/2014.- Se convoca sesión ordinaria del Pleno el día SEIS de JUNIO de 20 14, a las 19,30 horas, con el Orden del día que se fija.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se informa a los presentes que se ha cambiado el tejado del bar y poner una estructura manifestando el Sr. Benito González que el coste se estima en unos 4.000,00 euros. Por el Sr. Fernández Quintana se manifiesta que la deficiencia del vaso se puede reparar con una lechada manifestando el Sr. Sacristán Gómez que esa lechada le han dicho los socorristas de Cantalejo que es muy mala, manifestando el Sr. Vivancos Velasco que en su comunidad de Madrid no se vacía en todo

el año la piscina, manifestando el Sr. Poza Benito que en la suya tampoco y que las duchas de la piscina son nuevas y el césped está en buen estado. El Sr. Sacristán Gómez manifiesta que hace unos días había una zona del césped amarilla pero que se ha recuperado bien.

Por la Presidencia se informa que el Plan de Empleo conjunto de Diputación y Junta de Castilla y León se aprobó el día 28 de mayo, que el lunes envían las bases y se ha concedido a este Ayuntamiento un trabajador y una subvención de 5.000,00 euros, que si interesa contratar a alguien hay que hacer oferta genérica para que la Oficina de Empleo envíe el trabajador a contratar.

Asimismo la Presidencia informa a los presentes de los siguientes asuntos - Seguro de inmuebles ya se ha pagado y se ha incluido la Ermita de San Roque, el Salón de usos Múltiples y los Lavaderos

Agua de abastecimiento: el viernes 23 de mayo le envié un correo la empresa que lleva el control del agua, J.M. Plasegues, y le informo de que el análisis daba aerobios proponiendo no prohibiera el consumo como medida preventiva, principalmente por la gente mayor, y que se procediera a la limpieza de los depósitos, que anteriormente le enviaron varios correos diciendo que el agua olía y recomendaban la limpieza de los depósitos. Que, tras recibir el último correo, hablo con los Sres. Poza Benito y Fernández Quintana quienes le confirmaron que los depósitos no se limpian desde hace unos 17 años. A la vista de ello se procedió el miércoles a limpiar el depósito del pueblo y se sacaron dos palmos de sedimentos siendo supervisada la limpieza por sanidad, posteriormente hablo con la empresa y con sanidad y les metió prisa para que se llevará a cabo un nuevo análisis para comprobar que ya no había aerobios, siendo tomada la muestra el lunes y los resultados se los comunicaron el viernes de palabra sobre las 13 horas por lo que se ha comunicado a los vecinos que el agua estaba ya bien. Que se ha recomendado la limpieza del Depósito de San Juan y es algo que se tendrá que acometer en el futuro pero que hay que programarlo ya que, al mismo tiempo, se puede reparar la boya.

Por el Sr. Poza Benito se manifiesta que el agua de la piscina dio problemas porque se ha cambiado la arena de la depuradora y salía blanca el agua pese a que la arena se suponía que estaba lavada, pero ya se ha solucionado.

Por el Sr. Sacristán Gómez se informa a los presentes de los actos y horarios programados con motivo de las Fiesta de San Antonio, manifestando que durante la celebración de la Semana Cultural, a principios de agosto hay peligro en la plaza sino se desvía el tráfico de la carretera porque hay niños con bicis y gente que cruza para coger una silla para sentarse que podría mirarse la posibilidad de desviar la circulación los días que dure la semana Cultural en horario de 19 a 21 horas

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en el lugar y fecha “ut supra”.